

ACTA DE ENTREGA DE INFORME DE COMPUTOS
NOMINACIONES PERIODO ORDINARIO III-IV REGIONES, Y PERIODO DE
NOMINACIÓN EXTRAORDINARIO
A CONSEJOS ZONALES DE PESCA III-IV REGIONES, VIII REGIÓN, X REGIÓN Y XII
REGIÓN.

En dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicadas en Bellavista N° 168, piso 19, Valparaíso, siendo las 10:00 horas del día 18 de febrero de 2016, se da inicio al acto de Entrega de Informe de Cómputos correspondiente a las postulaciones, tanto para el período de nominación ordinario para las postulaciones a los Consejos Zonales de Pesca de las III-IV Regiones, como para el periodo de nominación extraordinario para los Consejos Zonales de Pesca de las III-IV Regiones, VIII Región, X Región y XII Región, por renovación de sus cargos. Ello conforme lo dispuesto en los D.S. N° 453 de 1992, que aprueba el Reglamento para la Elección de Consejeros de los Consejos Zonales de Pesca, N° 85 de 2003, N° 169 de 2011, N° 105, N° 114, N° 118, N° 127 y N° 128, todos de 2015, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Resoluciones N° 3358 de 2015, N° 26, N° 224, y N° 475 todas de 2016, y de esta Subsecretaría.

Preside el acto, doña Marcela González Guevara, presidenta de la comisión evaluadora.

Se encuentran presentes en el acto de entrega de informe de cómputos:

- a) La Comisión Evaluadora designada mediante Resolución Exenta N° 475 de 2016, que modifica las Resoluciones Exentas N° 3358 de 2015, N° 26 y N° 224, ambas de 2016, de esta Subsecretaría.
- b) Los apoderados designados por las entidades postulantes quienes firman en anexo adjunto en señal de haber recibido copia del informe de cómputos respectivo.

Sin asistencia



Se procede a informar los siguientes resultados:

Periodo Ordinario de nominación Cargos a Consejeros del Consejo Zonal de Pesca de Las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo

a.- Representantes de organizaciones gremiales legalmente constituidas de los pequeños armadores industriales.

No se recibieron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

b.- Representantes las organizaciones gremiales de tripulantes de naves especiales.

No se recibieron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

Los cargos mencionados deben ser declarados vacantes y procede abrir un periodo extraordinario de nominación de 60 días contados desde la fecha de publicación del decreto que así los indique.

Periodo Extraordinario de nominación Cargos a Consejeros del Consejo Zonal de Pesca de Las Regiones III de Atacama y IV de Coquimbo

Representantes de entidades jurídicas sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental conjunta o separadamente dos de los siguientes fines: la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

No se recibieron nominaciones dentro de plazo reglamentario. El cargo debe ser declarado vacante por un periodo de 4 años contados desde la fecha de publicación del decreto que así lo dispone.

Periodo Extraordinario Nominación Cargos a Consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la VIII Región.

a.- Representantes de entidades jurídicas sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental conjunta o separadamente dos de los siguientes fines: la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

No se recibieron nominaciones dentro de plazo reglamentario.



b.- Representantes de las organizaciones gremiales legalmente constituidas del sector pesquero artesanal, cargos armador artesanal, pescador artesanal y mariscador o alguero.

No se recepcionaron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

Los cargos mencionados deben ser declarados vacantes por un periodo de 4 años contados desde la fecha de publicación del decreto que así lo dispone.

Periodo Extraordinario Nominación Cargo a Consejero del Consejo Zonal de Pesca de la Región X de Los Lagos.

a.- Representante de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargo Acuicultor:

Desígnase en el cargo previsto en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, cargo acuicultor al Sr. Felipe Manterola Gana, R.U.T. N° 10.347.466-3, como titular y al Sr. Tomás Monge Valdés, R.U.T. N° 14.166.736-K, como suplente, quienes durarán en sus cargos 4 años desde la publicación del Decreto que oficializa su nominación.

b.- Representantes de entidades jurídicas sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental conjunta o separadamente dos de los siguientes fines: la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

No se presentaron nominaciones dentro el plazo reglamentario. Declárese vacante el cargo, por un periodo de 4 años desde la fecha de publicación del Decreto que así lo dispone.

Periodo Extraordinario de Nominación Cargos a Consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la Región XII de Magallanes y Antártica Chilena

a.- Representantes de la Universidades o institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar. Primer cargo y Segundo cargo.

No se recepcionaron nominaciones dentro de plazo reglamentario.



b.- Representantes de entidades jurídicas sin fines de lucro que tengan como objeto fundamental conjunta o separadamente dos de los siguientes fines: la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales, o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

No se recibieron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

Declárese vacante los cargos, por un periodo de 4 años desde la fecha de publicación del Decreto que así lo dispone.

Se pone termino al acto a las 10:15, entregándose copia de la presente acta a la Presidenta de la Comisión Evaluadora y a los apoderados asistentes, individualizados en documento adjunto.

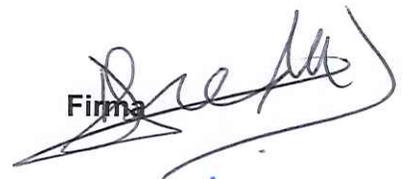


COMISIÓN EVALUADORA PERIODO ORDINARIO III-IV REGIONES, Y PERIODO DE
NOMINACIÓN EXTRAORDINARIO
A CONSEJOS ZONALES DE PESCA III-IV REGIONES, VIII REGIÓN, X REGIÓN Y XII
REGIÓN.

Marcela González Guevara

Firma 966

Dodani Araneda López

Firma 

Omar León Torres

Firma 